

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43659 CASTELLÓN DE LA PLANA

D./D^a. M^a de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss TRLC,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 09 septiembre 2020, dictado en el procedimiento de concurso abreviado [CNA], n.º 000304/2020, N.I.G. nº 12040-66-1-2020-0000343, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Copoi 72 Sociedad Limitada", domiciliado en Calle Jacinto Benavente, 28 bajo CS y C.I.F./D.N.I. número B12078598.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Rosa María Güelles corral, con domicilio en Pasdo de la Castellana 150-8-dcha 28046, Madrid y dirección electrónica concursal@mvaudidores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 2 y ss TRLC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 17 de noviembre de 2020.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, M.^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200058347-1